



OBLIGACIONES TRIBUTARIAS AGOSTOS 2021

Hasta el 2 de agosto

Número de identificación fiscal

Segundo trimestre 2021. Cuentas y operaciones cuyos titulares no han facilitado el NIF a las entidades de crédito: 195

Impuesto sobre depósito en las entidades de crédito

Autoliquidación 2020: 411

Pago a cuenta. Autoliquidación 2021: 410

Impuesto sobre determinados servicios digitales

Primer trimestre y segundo trimestre 2021: 490

Hasta el 20 de agosto

Renta y Sociedades

Retenciones e ingresos a cuenta de rendimientos del trabajo, actividades económicas, premios y determinadas ganancias patrimoniales e imputaciones de renta, ganancias derivadas de acciones y participaciones de las instituciones de inversión colectiva, rentas de arrendamiento de inmuebles urbanos, capital mobiliario, personas autorizadas y saldos en cuentas.

Julio 2021. Grandes empresas: 111, 115, 117, 123, 124, 126, 128, 216, 230

Impuesto sobre el Valor Añadido

Julio 2021. Operaciones asimiladas a las importaciones: 380

Impuestos especiales de Fabricación

Mayo 2021. Grandes empresas: 561, 562, 563

Julio 2021: 548, 566, 581

Segundo trimestre 2021. Excepto grandes empresas: 561, 562, 563

Declaración de operaciones por los destinatarios registrados, representantes fiscales y receptores autorizados: 510

Impuesto sobre la electricidad

Julio 2021. Grandes empresas: 560

Impuesto sobre las transacciones financieras

Julio 2021: 604

Hasta el 30 de agosto

Impuesto sobre el valor añadido

Julio 2021. Autoliquidación: 303

Julio 2021. Grupo de entidades, modelo individual: 322

Julio 2021. Grupo de entidades, modelo agregado: 353

CANARIAS

Tasa fiscal sobre el juego.	
<input type="checkbox"/>	Autoliquidación Bingo electrónico
<input type="checkbox"/>	Autoliquidación Apuestas externas
Impuesto sobre Transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados	
<input type="checkbox"/>	Pago en metálico del impuesto que grava los documentos negociados por Entidades Colaboradoras
<input type="checkbox"/>	Pago en metálico del impuesto que grava la emisión de documentos que lleven aparejada acción cambiaria o sean endosables a la orden
Impuesto sobre las labores del Tabaco	
<input type="checkbox"/>	Autoliquidación
<input type="checkbox"/>	Declaración de operaciones accesorias al modelo 460
<input type="checkbox"/>	Comunicación de los precios medios ponderados de venta real
Impuesto General Indirecto Canario	
<input type="checkbox"/>	Autoliquidación
<input type="checkbox"/>	Autoliquidación Suministro Inmediato de Información
<input type="checkbox"/>	Régimen especial del grupo de entidades
<input type="checkbox"/>	Régimen especial del grupo de entidades
Hasta el día 20 el correspondiente al mes anterior.	
Hasta el día 20 el correspondiente al mes anterior.	
Hasta el día 20 el correspondiente al mes anterior.	
Hasta el día 20 el correspondiente al mes anterior.	
Hasta el día 2 el correspondiente al mes de junio anterior.	
Hasta el día 31 el correspondiente al mes anterior.	

Hasta el día 2 el correspondiente al mes de junio anterior.

Hasta el día 31 el correspondiente al mes anterior.

Hasta el día 2 el correspondiente al mes junio anterior.

Hasta el día 31 el correspondiente al mes anterior.

Hasta el día 2 el correspondiente al mes de junio anterior.

Hasta el día 31 el correspondiente al mes anterior.

Hasta el día 2 el correspondiente al mes de junio anterior.

Hasta el día 31 el correspondiente al mes anterior.

Hasta el día 2 el correspondiente al mes de junio anterior.

Hasta el día 31 el correspondiente al mes anterior.

Hasta el día 2 el correspondiente al mes de junio anterior.

Hasta el día 31 el correspondiente al mes anterior.